

## La CNMC propone desregular los mercados mayoristas de banda ancha y mantener la regulación de canalizaciones y postes de Telefónica

- Las propuestas, que se someten ahora a consulta pública, buscan un equilibrio entre la liberalización de mercados donde se ha alcanzado una competencia efectiva y el mantenimiento de la regulación del acceso a la infraestructura física de Telefónica.

**Madrid, 20 de diciembre de 2024.**- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha iniciado dos [consultas públicas](#) que revisan aspectos fundamentales de la regulación de los [mercados mayoristas](#) de acceso a las redes de muy alta velocidad, como las redes de fibra hasta el hogar (FTTH) en España ([ANME/DTSA/001/24](#) y [ANME/DTSA/002/24](#)).

En concreto, la CNMC analiza en estas consultas:

1. **Los mercados mayoristas de acceso de banda ancha fija (acceso local y acceso central prestados en una ubicación fija).** La CNMC propone la desregulación total de los servicios NEBA local y NEBA fibra gracias al despliegue masivo de redes de fibra óptica (FTTH), la entrada y consolidación de nuevos actores y modelos de negocio, y las ayudas públicas.
2. **El mercado mayorista de acceso a infraestructuras físicas (AIF).** La CNMC plantea mantener la regulación de la [oferta MARCo](#) (acceso a canalizaciones y postes de Telefónica a precios orientados a costes y en condiciones transparentes y no discriminatorias), esencial para garantizar el despliegue de redes de muy alta capacidad y fomentar la competencia en mercados descendentes.

## Desregulación de los mercados mayoristas de banda ancha

La anterior revisión de estos mercados se aprobó en 2021 donde se estableció una regulación diferenciada para la zona 1 o competitiva, y la 2 o no competitiva ([nota de prensa](#)). El análisis realizado ahora por la CNMC muestra un importante avance en la competencia dentro de estos mercados. Entre los factores más relevantes destacan:

- **Aumento de la cobertura de fibra óptica (FTTH).** Telefónica ha logrado una cobertura cercana al 90 % en la zona no competitiva (zona 2), similar a la cobertura alcanzada en la zona competitiva (zona 1).

- **Disminución de la cuota de mercado de Telefónica.** En el segmento minorista de banda ancha fija, su cuota ha caído por debajo del 50 % en la zona no competitiva (zona 2) y ha registrado descensos anuales significativos entre 2020 y 2023 (entre cinco y 9 puntos porcentuales) en los mercados mayoristas de acceso de banda ancha fija; en especial, en la zona geográfica con menor competencia.
- **Entrada de nuevos operadores y modelos de negocio.** La aparición de MÁSORANGE, la entrada del fondo de inversión Zegona en Vodafone, la consolidación de alternativas como Digi y operadores mayoristas como Onivia o Lyntia han diversificado el mercado.
- **Acuerdos comerciales.** Han incrementado la disponibilidad de redes de alta capacidad y ofertas comerciales para el cliente final. También han facilitado el desarrollo de la competencia a nivel mayorista y la mejora del retorno sobre la inversión.

### **Mantenimiento de la regulación en el mercado de acceso a infraestructuras físicas (AIF) formado por canalizaciones, conductos y postes**

Este mercado sigue siendo crucial para el despliegue de redes de telecomunicaciones debido a la dificultad de replicar la infraestructura de Telefónica, que representa la mayor parte del coste asociado al despliegue de redes de muy alta capacidad. La [oferta MARCo](#) garantiza acceso a estas infraestructuras con precios regulados y transparentes, permitiendo:

- El despliegue eficiente de redes fijas FTTH por operadores alternativos con red propia.
- La conexión de estaciones base necesarias para la densificación de la cobertura móvil, especialmente con tecnología 5G.

La CNMC propone mantener las obligaciones regulatorias *ex-ante* de acceso a la infraestructura física de Telefónica. Esta medida ha sido determinante para lograr los altos niveles de disponibilidad y de penetración de las redes fijas de muy alta capacidad sobre fibra.

Las partes interesadas podrán presentar sus observaciones en un plazo de dos meses a partir de la publicación de las consultas en el BOE.

**Contenido relacionado:**

- [ANME/DTSA/002/24](#): Consulta pública mercados mayoristas de acceso a la banda ancha
- [ANME/DTSA/001/24](#): Consulta pública mercado de acceso a infraestructuras físicas
- [Análisis de mercados de telecomunicaciones](#)
- [Ofertas mayoristas reguladas](#)